



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS

## CHUQUIBAMBA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2021-MPC

Chuquibamba, 18 de Agosto del 2021

#### VISTOS:

El Acuerdo Municipal N° 39-2021-MPC, el Informe N° 009-2021-MKCG-SGSV/MPC, de fecha 05 de Agosto del 2021, suscrito por el SubGerente de Servicios Vecinales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Condesuyos, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2021 - 2022; e Informe legal N° 271-2021-MPC/OAJ/RACP;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, el inciso 3.3 del numeral 3) del Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone que son competencias y funciones generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el numeral 13) del Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece competencias y funciones específicas y compartidas con los gobiernos nacional y regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente;

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, es un instrumento de planificación y gestión de los municipios para la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, liderado por la unidad orgánica encargada de las funciones ambientales de los gobiernos locales.

Además, es multitemático por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potenciales priorizadas en cada ámbito. Asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos;

Que, las Municipalidades según, según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral IV, tiene como finalidad: "La protección y conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 72-2021-MPC, de fecha 19 de Mayo del 2021, se ha aprobado el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS, PARA EL PERIODO 2021 –2022;

Que, a través del Informe N° 009-2021-MKCG-SGSV/MPC, de fecha 05 de Agosto del 2021, suscrito por el SubGerente de Servicios Vecinales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Condesuyos, formula y solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del

*Gobierno de Trabajo y Soluciones*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS

## CHUQUIBAMBA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año 2022, en el que se planifica tres líneas de acción:

- Educación ambiental formal y comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental.
- Ciudadanía y participación ambiental.

Que, con la visación correspondiente y estando a las consideraciones expuestas, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20°, inciso 17;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO para el AÑO 2022 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS 2021 – 2022.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Servicios Vecinales y Gestión Ambiental, el cumplimiento y ejecución de las acciones del Plan de Trabajo 2022 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS 2021 – 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a las oficinas competentes de la Municipalidad con las formalidades prescritas por ley.

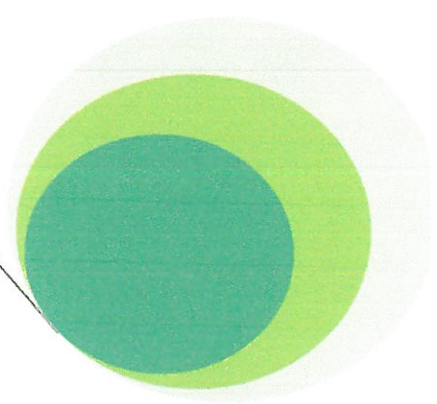
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



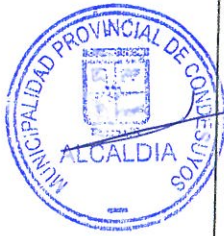
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONDESUYOS CHUQUIBAMBA  
Miguel Ángel Manchego Llerena  
ALCALDE

*Gobierno de Trabajo y Soluciones*

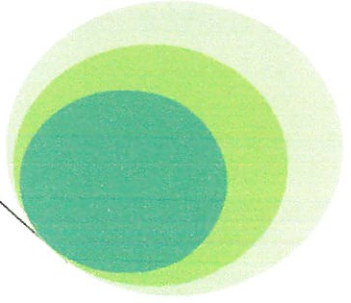
Av. Mariscal Castilla N° 106 Chuquibamba - Condesuyos - Arequipa  
Telf.: 054-474002 - Cel.: 944910030 - Email: municondesuyos2019@gmail.com



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CONDESUYOS 2021-2022**  
**Municipalidad Provincial de Condesuyos**



**PLAN DE TRABAJO 2022**



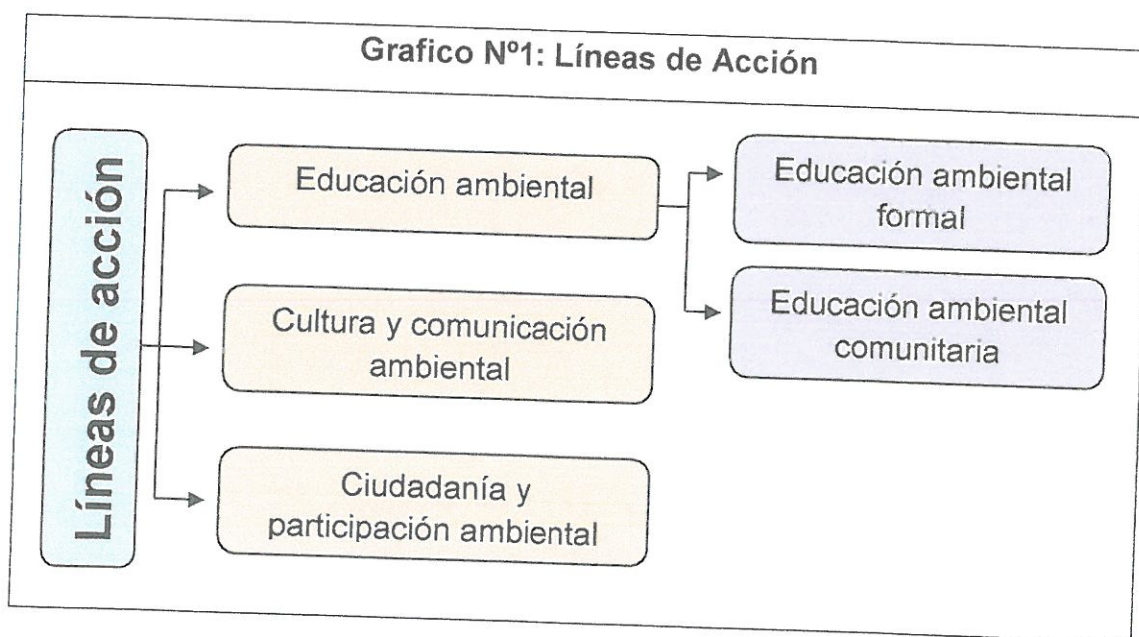


## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Condesuyos, mediante Resolución de Alcaldía N°72-2021-MPC de fecha 19 de Mayo del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021-2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Servicios Vecinales y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Condesuyos, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Condesuyos, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:





**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS

PLAN DE TRABAJO 2022



### II. PLAN DE TRABAJO 2022

#### PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS

##### 1. LINA DE ACCION: EDUCACION AMBIENTAL

###### ACTIVIDAD DETALLE

INDICADOR META RECURSOS MES RESPONSABLE

##### Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal

**Tarea 1:** Según la modalidad del servicio educativo (presencial, semipresencial o virtual) se coordinará con la UGEL CONDESUYOS para:

- La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA.
- Identificación de promotores ambientales escolares (PAE).
- Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual que respondan a la problemática ambiental de la provincia para reforzar la articulación docente-estudiante-familia.
- Capacitación presencial o virtual a docentes en temáticas ambientales para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el

##### Formación de promotores ambientales escolares (PAE)

- Número de PAE acreditados.
- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.
- Número de docentes capacitados.
- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.
- Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad, si la modalidad de estudio educativo es presencial.

- 5 PAE acreditados.
- 3 Instituciones Educativas que participan en el programa Municipal EDUCCA
- 4 Eventos de Capacitación dirigidos a los PAE según calendario ambiental.
- 20 docentes Capacitados

- Materiales de escritorio para capacitaciones y talleres.
- Banners
- Refrigerios para PAE
- Indumentarias para promotores ambientales (polo, chaleco, gorro)
- Transporte para visitas de campo.

Abril –  
diciembre

UGEL de  
Condesuyos



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS

PLAN DE TRABAJO 2022



<p>Marco de la gestión escolar.</p>					
<p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de población beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa; si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 proyecto educativo ambientalmente implementado; si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impresiones de certificados.</li> <li>Cordones verdes para identificar a los PAE.</li> </ul>		
<p><b>Tarea 3:</b> Capacitación a los PAEs bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual, para ello</p> <p>a) Se diseña e implementa actividades para fomentar su participación como por ejemplo talleres, concursos, retos, etc.</p> <p>b) Se elaborará los recursos educativos necesarios (videos, infografías, afiches, PPTs, etc.). Se tomará en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos; si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>100 escolares beneficiados indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución; si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li> </ul>			<p>La Subgerencia de Servicios Vecinales y Medio Ambiente</p>
<p><b>Tarea 4:</b> Reconocimiento a los PAE, IE y docentes.</p>					
<p><b>Tarea 5:</b> Capacitación a docentes en temas ambientales prioritarios bajo la modalidad presencial o virtual.</p>					



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS

PLAN DE TRABAJO 2022

## Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitario

<p><b>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b></p>	<p><b>Tarea 1:</b> Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en la provincia de Condesuyos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>2 actividades de promoción cultural ambiental.</li> <li>40 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material educativo para talleres.</li> <li>Contenedores para lugares principales parques y plazas de la ciudad.</li> <li>Mallas de depósito de botellas de plástico, ubicada en la plaza principal.</li> </ul>	<p>La Subgerencia de Servicios Vecinales y Medio Ambiente</p>	
	<p><b>Tarea 2:</b> Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de promoción cultural-ambiental implementados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 actividades de promoción cultural ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contenedores para lugares principales parques y plazas de la ciudad.</li> </ul>	<p>Abril – diciembre</p>	<p>La Subgerencia de Servicios Vecinales y Medio Ambiente</p>
	<p><b>Tarea 3:</b> Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 actividades de promoción cultural ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>40 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mallas de depósito de botellas de plástico, ubicada en la plaza principal.</li> </ul>	<p>Abril – diciembre</p>

## 2. LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

<p><b>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.</b></p>	<p><b>Tarea 1:</b> Diseño e implementación de campañas (presenciales y/o digitales) sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Consumo responsable (plásticos y envases descartables).</li> <li>Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, rutas de recolección selectiva.</li> <li>Horarios y rutas de recolección.</li> <li>Cultura de pago de arbitrios.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>Número de personas que participan en eventos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 Campañas informativas realizadas.</li> <li>3 Eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>20 Personas que participan en campañas informativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de banners y flyers informativos.</li> <li>Impresión de materiales informativos y certificados</li> <li>Compra de toldo, y stand</li> </ul>	<p>La Subgerencia de Servicios Vecinales y Medio Ambiente</p>
	<p><b>Tarea 2:</b> Campañas informativas y eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>Número de personas que participan en eventos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 Campañas informativas realizadas.</li> <li>3 Eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>20 Personas que participan en campañas informativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de banners y flyers informativos.</li> <li>Impresión de materiales informativos y certificados</li> <li>Compra de toldo, y stand</li> </ul>	<p>Abril – diciembre</p>





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS

PLAN DE TRABAJO 2022



<p><b>Tarea 2:</b> Elaboración de material gráfico (Flayers para redes sociales, afiches, infografías, trípticos) y material audiovisual (videos, Spot radiales, cuñas) para las campañas digitales.</p> <p>Elaboración de afiches autoadhesivos para puntos limpios para promover la segregación en espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p><b>Tarea 3:</b> Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales, tv o radio local y la difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 Personas que participan en eventos.</li> <li>• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/me</li> <li>• 10 materiales de comunicacional generado (audiovisual y gráfico como PAJ)</li> <li>• 10 Horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de sonido con micrófono</li> <li>• Animaciones con mensajes ambientales</li> <li>• Refrigerios para promotores.</li> <li>• Materiales para talleres (temperas, paleógrafos, cartulinas, plumones).</li> <li>• Transporte para trabajo de campo.</li> </ul>		
<b>3. LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>					
<p><b>Formación de promotores ambientales juveniles</b></p>	<p><b>Tarea 1:</b> Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 acreditados.</li> <li>• 6 capacitaciones dirigidas a los PAJ.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de y banners y flayers informativos.</li> </ul>	<p>Abri – diciembre</p>



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS

PLAN DE TRABAJO 2022



<p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAJ de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li><li>• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.</li><li>• Número de proyectos implementados por los PAJ, si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li><li>• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ, si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li><li>• Número de PAJ reconocidos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 6 de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li><li>• 3 eventos y/o campañas en las que participan como PAJ.</li><li>• 1 institución de educación superior participa en el Programa Municipal EDUCCA.</li><li>• 2 proyectos implementados por los PAJ; si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li><li>• 20 personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ; si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li><li>• 10PAJ reconocidos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impresión de materiales informativos y certificados</li><li>• Equipo de sonido con micrófono</li><li>• Materiales para talleres (paleógrafos, cartulinas, plumones).</li></ul>	<p><b>La Subgerencia de Servicios Vecinales y Medio Ambiente</b></p>
<p><b>Tarea 3:</b> Generar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de la elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales) y/o actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li><li>• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.</li><li>• Número de proyectos implementados por los PAJ, si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li><li>• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ, si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li><li>• Número de PAJ reconocidos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 6 de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li><li>• 3 eventos y/o campañas en las que participan como PAJ.</li><li>• 1 institución de educación superior participa en el Programa Municipal EDUCCA.</li><li>• 2 proyectos implementados por los PAJ; si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li><li>• 20 personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ; si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li><li>• 10PAJ reconocidos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impresión de materiales informativos y certificados</li><li>• Equipo de sonido con micrófono</li><li>• Materiales para talleres (paleógrafos, cartulinas, plumones).</li></ul>	<p><b>La Subgerencia de Servicios Vecinales y Medio Ambiente</b></p>
<p><b>Tarea 4:</b> Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li><li>• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.</li><li>• Número de proyectos implementados por los PAJ, si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li><li>• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ, si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li><li>• Número de PAJ reconocidos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 6 de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li><li>• 3 eventos y/o campañas en las que participan como PAJ.</li><li>• 1 institución de educación superior participa en el Programa Municipal EDUCCA.</li><li>• 2 proyectos implementados por los PAJ; si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li><li>• 20 personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ; si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li><li>• 10PAJ reconocidos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impresión de materiales informativos y certificados</li><li>• Equipo de sonido con micrófono</li><li>• Materiales para talleres (paleógrafos, cartulinas, plumones).</li></ul>	<p><b>La Subgerencia de Servicios Vecinales y Medio Ambiente</b></p>
<p><b>Tarea 5:</b> Reconocimiento a los PAJ</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li><li>• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.</li><li>• Número de proyectos implementados por los PAJ, si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li><li>• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ, si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li><li>• Número de PAJ reconocidos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 6 de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li><li>• 3 eventos y/o campañas en las que participan como PAJ.</li><li>• 1 institución de educación superior participa en el Programa Municipal EDUCCA.</li><li>• 2 proyectos implementados por los PAJ; si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li><li>• 20 personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ; si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li><li>• 10PAJ reconocidos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impresión de materiales informativos y certificados</li><li>• Equipo de sonido con micrófono</li><li>• Materiales para talleres (paleógrafos, cartulinas, plumones).</li></ul>	<p><b>La Subgerencia de Servicios Vecinales y Medio Ambiente</b></p>



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS

PLAN DE TRABAJO 2022



<b>Formación de promotores ambientales comunitarios</b>	<b>Tarea 1:</b> Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, personal de la municipalidad, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC; si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li> <li>• Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC; si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li> <li>• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6PAC acreditados.</li> <li>• 2 eventos de capacitación (dirigidos a los PAC.</li> <li>• 2 actividades en la que participan los PAC.</li> <li>• 2 municipales en los que participan los PAC; si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li> <li>• 20 personas beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC, si la modalidad de estudio educativo es presencial.</li> <li>• 6 dirigentes y/o PAC reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de banners y flayers informativos.</li> <li>• Impresión de materiales informativos y certificados.</li> <li>• Equipo de sonido con micrófono.</li> <li>• Materiales para talleres (paleógrafos, cartulinas, plumones).</li> </ul>	<p>Abriel – diciembre</p> <p><b>La Subgerencia de Servicios Vecinales y Medio Ambiente</b></p>
	<b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAC.				
	<b>Tarea 3:</b> La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.				
	<b>Tarea 4:</b> Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial. a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.				
	<b>Tarea 5:</b> Reconocimiento a los PAC				



## III.- PRESUPUESTO

PRESUPUESTO PROGRAMA EDUCCA 2022					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO REFERENCIAL	
				PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
1	Promotor Ambiental	Persona	1	S/. 3.600,00	S/. 3.600,00
2	Chalecos	Unidad	2	S/. 45,00	S/. 90,00
3	Parlante Portátil	Unidad	1	S/. 500,00	S/. 500,00
4	Micrófono	Unidad	1	S/. 80,00	S/. 80,00
5	Gorros Tapa cuello	Unidad	2	S/. 20,00	S/. 40,00
6	Cajas de agua de 20 litros	Unidad	2	S/. 20,00	S/. 40,00
7	Papel Bond x 10 und.	Caja	2	S/. 90,00	S/. 180,00
8	Archivadores	Unidad	2	S/. 8,00	S/. 16,00
9	Folder manila	Unidad	24	S/. 1,00	S/. 24,00
10	Faster	Unidad	24	S/. 0,50	S/. 12,00
11	Sobre manila	Unidad	12	S/. 0,50	S/. 6,00
12	Cinta de Masking tape	Unidad	4	S/. 4,00	S/. 16,00
13	Cinta de embalaje grande	Unidad	7	S/. 3,00	S/. 21,00
14	Pos-it	Unidad	4	S/. 5,00	S/. 20,00
15	Corrector	Unidad	2	S/. 3,00	S/. 6,00
16	Borrador	Unidad	4	S/. 1,00	S/. 4,00
17	Lapiceros (azul)	Unidad	12	S/. 1,00	S/. 12,00
18	Lápiz	Docena	6	S/. 1,00	S/. 6,00
19	Tijera Grande	Unidad	2	S/. 3,00	S/. 6,00
20	Plumón para pizarra acrílica	Unidad	9	S/. 3,00	S/. 27,00
21	Plumones delgados x 12 und.	Unidad	3	S/. 10,00	S/. 30,00
22	Plumones gruesos estuche x 12 unid	Unidad	3	S/. 18,00	S/. 54,00
23	Plumones indelebles gruesos	Unidad	5	S/. 3,50	S/. 17,50
24	Papelógrafos	Unidad	30	S/. 0,50	S/. 15,00
25	Temperas en botella de 250 ml	Unidad	14	S/. 5,00	S/. 70,00
26	Cartulina dúplex	Unidad	30	S/. 1,50	S/. 45,00
27	Cartulina	Unidad	30	S/. 1,00	S/. 30,00
28	Papel crepe	Unidad	12	S/. 1,00	S/. 12,00
29	Papel Lustre	Unidad	25	S/. 0,50	S/. 12,50
30	Papel Kraft	Unidad	40	S/. 0,50	S/. 20,00
31	Hojas de colores	Unidad	100	S/. 0,30	S/. 30,00
32	Caja de colores estuche de 12 unidades	Caja	4	S/. 12,00	S/. 48,00





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS

PROGRAMA  
EDUCCA 2021-2022

33	Plastilina x 10 unid.	Estuche	10	S/.	4,00	S/.	40,00	
34	Pabilo	Unidad	3	S/.	3,00	S/.	9,00	
35	Cola sintética	Unidad	6	S/.	2,00	S/.	12,00	
36	Limpia tipo	Unidad	6	S/.	3,00	S/.	18,00	
37	Barra de silicona delgada	Unidad	30	S/.	0,50	S/.	15,00	
38	Tableros A-4	Unidad	2	S/.	10,00	S/.	20,00	
39	Reglas	Unidad	2	S/.	2,00	S/.	4,00	
40	Pinturas Apu	Unidad	12	S/.	3,00	S/.	36,00	
41	Pincel grueso	Unidad	15	S/.	1,00	S/.	15,00	
42	Pincel delgado	Unidad	15	S/.	1,00	S/.	15,00	
43	Cinta de agua de colores	Unidad	6	S/.	2,00	S/.	12,00	
44	Jabón líquido	Litros	2	S/.	15,00	S/.	30,00	
45	Mascarillas x 100 unid.	Unidad	4	S/.	20,00	S/.	80,00	
46	Chinches caja de 50 unidades	Unidad	3	S/.	2,00	S/.	6,00	
47	Alcohol botella de litro	botella	4	S/.	10,00	S/.	40,00	
48	Guantes quirúrgicos x 100 unid.	Caja	3	S/.	15,00	S/.	45,00	
49	Perforador	Unidad	1	S/.	15,00	S/.	15,00	
50	Engrapador	Unidad	1	S/.	15,00	S/.	15,00	
51	Cajas de grapas por 500 pcs	Unidad	2	S/.	10,00	S/.	20,00	
52	Mota de pizarra	Unidad	2	S/.	8,00	S/.	16,00	
53	Pizarra acrílica	Unidad	1	S/.	30,00	S/.	30,00	
54	Vinifan	Unidad	3	S/.	6,00	S/.	18,00	
55	Papel Opelina	Unidad	100	S/.	0,40	S/.	40,00	
56	Cordones verdes	Unidad	12	S/.	4,00	S/.	48,00	
57	Impresiones	Unidad	1000	S/.	0,30	S/.	300,00	
58	Refrigerios	Día	6	S/.	50,00	S/.	300,00	
59	Implementación de espacios	unidad	2	S/.	150,00	S/.	300,00	
<b>TOTAL</b>							<b>S/.</b>	<b>6.589,00</b>

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)	
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/.	2.000,00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/.	2.589,00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/.	2.00,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>6.589,00</b>